



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

Copia Alcalde

REF: Autoriza Compra de Pintura y Otros Materiales para Demarcación Vial en la Comuna de Antuco, mediante Convenio Marco.

ANTUCO, 28 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO 005821

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N°77 del 15.07.2024 emitido por el Director del Departamento de Obras Municipales para la Compra de Pintura y Otros Materiales para Demarcación Vial en la Comuna de Antuco.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el proveedor: SRES. SOCIEDAD DE INVERSIONES DASSEN SPA, RUT:77.537.871-9, para la Compra del Producto: RODILLO LIZCAL LANA 5X18 CM UNIDAD ID: 2193841 Y PINTURA ALTO TRÁFICO INBOMED BLANCO BLANCO ACRÍLICA ACUOSA REFLECTANTE TINETA UNIDAD ID:2178116.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la Compra de Pintura y Otros Materiales para Demarcación Vial en la Comuna de Antuco, mediante Convenio Marco.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. SOCIEDAD DE INVERSIONES DASSEN SPA, RUT:77.537.871-9**, por el Monto Total de **\$1.584.295** (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, para la compra de los productos antes mencionados.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem: **08 "SERVICIOS GENERALES"**; Asignación: **006 "Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito"**, Área de Gestión **02 "Servicios a la Comunidad"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

DPG / RIM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



Rut : 69.250.900-5
Dirección Calixto Padilla N° 155
Demandante :
Teléfono : 56-43-2216565

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envio OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-164-CM24

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD DE INVERSIONES DASSEN SPA
RUT : 77.537.871-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de Pintura y Otros para Demarcación Vial Comuna de Antuco-Orden de Compra: 980313-164-CM24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIONES DE DESPACHO: • Calixto Padilla N° 155, Antuco, Región del Biobío
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@municipalidadantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-9-LR23	RODILLO LIZCAL LANA 5X18CM UNIDAD REGIÓN VIII	8	(2193841) RODILLO LIZCAL LANA 5X18CM UNIDAD REGIÓN VIII	(2193841) RODILLO LIZCAL LANA 5X18CM UNIDAD REGIÓN VIII ; Región del Biobío ; Antuco; Calixto Padilla N° 155	4.680,00	0,00	0,00	37.440
0 2239-9-LR23	PINTURA ALTO TRÁFICO INBOMED BLANCO ACRÍLICA ACUOSA REFLECTANTE TINETA UNIDAD REGIÓN VIII	20	(2178116) PINTURA ALTO TRÁFICO INBOMED BLANCO ACRÍLICA ACUOSA REFLECTANTE TINETA UNIDAD REGIÓN VIII	(2178116) PINTURA ALTO TRÁFICO INBOMED BLANCO ACRÍLICA ACUOSA REFLECTANTE TINETA UNIDAD REGIÓN VIII ; Región del Biobío ; Antuco; Calixto Padilla N° 155	64.695,00	0,00	0,00	1.293.900
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		1.331.340
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.331.340
					19% IVA	\$		252.955
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		1.584.295

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 980313-164-CM24 dirigida a SOCIEDAD DE INVERSIONES DASSEN SPA

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



FORMULARIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

1. UNIDAD U OFICINA REQUIRENTE

(Unidad u Oficina que solicita la Compra y/o Servicio)

A fin de realizar la labor de pintar lo pasos de cebra, y que se debe realizar cada año es que se solicita la compra de los siguientes elementos, esta labor será realizada por la unidad de servicios generales.

2.- DIRECCIÓN (Marque con una X)

ALCALDIA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCION DE CONTROL	
DIRECCION SECLAN	
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	X
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	

Se considera la compra de los siguientes elementos, por un valor inferior a \$3.200.000, Iva incluido, con Envío a Antuco y descarga.

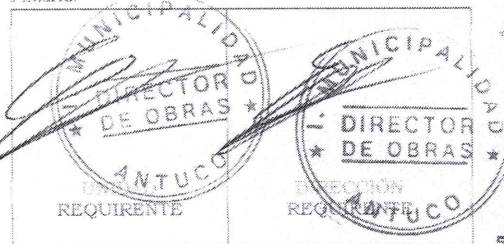
Elemento	Cantidad Total
Tinajas de Pintura de Demarcación Vial de 4 GL, tineta Alquidica, secado rápido. Calidad y marca igual o superior a Cerecila, color blanco.	
	20 unidades.
Debe ser Para Demarcación Vial, no se aceptará otro tipo de producto. Producto fabricado en resinas acrílicas en base solvente, formulado especialmente para demarcaciones horizontales sobre concreto y asfaltos.	
De secado permite cortas interrupciones de tráfico, para aumentar la reflexión nocturna se deben sembrar perlas de vidrios simultáneamente con la aplicación (200 grs/m2). Se caracteriza por su fácil aplicación en pasos cebra y estacionamientos, y tiene excelente adherencia sobre asfalto o concreto fraguado, seco y limpio. Cumple con Manual de Carreteras del MOP.	
Rodillo 6" Chiporro Natural	8 unidades.
El oferente será responsable de que los productos cumplan con todas las normativas vigentes al momento de ofertar.	

3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

(Características del Producto y/o Servicio Requerido, Especificaciones Técnicas: Cantidad, Modelo, Dimensiones y otros elementos a

considerar) *Modelos, Referencias, Listados y Anexos se deberán Adjuntar a este Formulario

FIRMAS:



4.-JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Uso Exclusivo Director DAF)

IMPUTACIÓN			
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CENTRO COSTO
215-22	08	006	2

DENOMINACIÓN: Servicio de Navegación de Fuelle - Excmo. de Tránsito

5.-MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN (Marque con

una X)

1	LICITACIÓN PÚBLICA	
2	LICITACIÓN PRIVADA	
3	CONVENIO MARCO	
4	COMPRA AGIL	
5	TRATO DIRECTO	

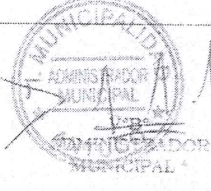
5.1.-OBSERVACIONES CAUSAL TRATO DIRECTO:



I. MUNICIPIALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FOLIO N°:
FECHA:
(Completar por el Requirente)

6.- VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES

		AUTORIZACIÓN ALCALDE
---	---	-------------------------

*Para Compras o Contrataciones menores a 30 UTM la Autorización la entrega el Administrador Municipal

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15 JUL 2024
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO